Hacienda y Crédito Público.

Allanadas satisfactoriamente todas las graves dificultades que en anteriores épocas perturbaron el problema hacendario de la República, en el cuatrienio á que se refiere este Informe han continuado dejándose sentir los efectos de una sólida prosperidad fiscal.

Las dos principales causas de nuestros trastornos financieros—la depreciación de la plata y la pérdida de las cosechas—no han venido á provocar inesperados sacudimientos en este importante ramo de la administración pública. Acerca de la crisis del metal blanco, la situación parece haber encontrado un límite de estabilidad que hace posibles la previsión y el cálculo en las labores del departamento. Respecto del segundo factor, las lluvias se han distribuido equitativamente en toda la República, y la agricultura no ha tenido, por lo tanto, que registrar contratiempo alguno. Eliminados estos dos elementos de desequilibrio, las rentas públicas han podido sobradamente acudir á los gastos administrativos en los términos marcados por las leyes anuales de presupuestos.

Basta, en efecto, arrojar una mirada á los ingresos federales anotados durante el cuatrienio, para penetrarse del desarrollo que en él ha alcanzado la riqueza social, reflejado en el aumento constante de los rendimientos fiscales. En el período anterior los ingresos fueron como sigue:

| Año | fiscal | de | 1892–93\$ | 37.692,293.31 | | | |
|-------------------------------|---------|------|-----------|---------------|--|--|--|
| ,, | ,, | ,, | 1893-94 | 40.211,747.13 | | | |
| " | 77 | ,, | 1894-95 | 43.945,699.05 | | | |
| " | 2.7 | " | 1895-96 | 50.521,470.42 | | | |
| En el período de 1896 á 1900: | | | | | | | |
| Año | fiscal | de | 1896-97\$ | 51.500,628.75 | | | |
| | BILL IN | ERK. | 1897-98 | 52.697,984.55 | | | |

 """>""
 """
 """
 1897-98
 52.697,984.55

 """>""
 ""
 1898-99
 60.139,212,84

 ""
 ""
 1899-900
 64.261,076.39

Este resultado ha excedido con mucho á las previsiones administrativas. La Secretaría, en efecto, había calculado de este modo los ingresos probables en sus Iniciativas de Presupuestos: año fiscal de 1896–97, ... \$46.101,825.00; 1897–98, \$49.942,437.11; 1898–99, ... \$52.109,500.00; y 1899–900, \$54.913,000.00. Es decir, que el total de los ingresos en el curso del cuatrienio ha excedido en \$25.532.140.42 al total previsto por el departamento.

Al iniciarse el cuatrienio de 1896 á 1900, la Hacienda Pública comenzaba apenas á reponerse de la violenta crisis que sobre ella había pesado en el período anterior y que tan pormenorizadamente he examinado en el Informe respectivo. El ejercicio fiscal de 1893–94 fué una revelación de la vitalidad económica del país, conducida por la gestión financiera de la administración. Las medidas adoptadas entonces para conjurar la crisis y mantener á la República en el alto grado de cré-

dito que sus esfuerzos le habían hasta entonces asegurado, correspondieron á las esperanzas del Ejecutivo, que eran también las de la Nación. Todavía en este año fiscal aparece un deficiente de \$1.340,415.03, pero en el de 1894–95, el tradicional saldo en contra del Erario Federal se convierte en un sobrante de \$2.573,434.42. Era la primera vez que tal hecho se presentaba en la historia de la Hacienda Pública, iniciándose desde entonces verdaderamente la era de prosperidad fiscal, tan infatigablemente perseguida por la administración y que causas independientes de su voluntad habían hasta entonces retardado. En el año fiscal de 1895–96, el éxito fué mayor aún, puesto que el sobrante llegó á.....\$5.451,347.29. Cinco meses más tarde, se iniciaba el nuevo período administrativo de que estoy dando cuenta.

Estos antecedentes, expuestos con brevedad, pueden considerarse como necesarios para juzgar el desarrollo de las rentas públicas en el actual cuatrienio.

El aumento de los ingresos en este período es todavía mayor del que aparece á primera vista, si se tiene en cuenta que en él se derogaron algunos impuestos creados con motivo de la última crisis, y que también se suprimieron y disminuyeron otros de los que normalmente venían figurando entre los ramos de rentas públicas. La contribución sobre sueldos, reducida á un cuarenta por ciento en la Iniciativa de Presupuestos para el año fiscal de 1896–97, fué derogada definitivamente en 1º de Enero de este último año; y progresivamente fueron suprimiéndose: el impuesto que pesaba sobre los sueldos de empleados particulares, la cuota del timbre gravando los anuncios publicados en los periódicos, la que reportaban las entradas á diversiones públicas y la que recaía sobre las actuaciones criminales, gravámenes que ya no figuraron en el presupuesto de 1897–98; se derogaron también los antiguos derechos de faro y capitanía de puerto, así como algunos especiales de tonelaje y calado de buques, y, para terminar, desde 1º de Enero se suprimió el derecho á la exportación del café y se derogaron y disminuyeron ciertas cuotas del impuesto del timbre. Para formarse idea de lo que han significado estas reducciones en el conjunto de los ingresos, diré que solamente las últimas, es decir, la supresión de los derechos al café y la diminución y derogación de las cuotas del timbre, fueron calculadas en \$1.105,000.00 dejados de percibir por el Erario.

Todas las fuentes de recursos públicos han contribuido al aumento de las rentas federales, pero muy particularmente los derechos de importación y el impuesto del timbre. Con relación á la primera de estas dos rentas, me he referido en algunos de mis Mensajes semestrales á la diminución que se viene advirtiendo en los derechos causados por la introducción de ciertos productos extranjeros que se han comenzado á elaborar en el país cada día en mayor escala, entre ellos, los tejidos de algodón, el papel para impresiones y la cerveza. Así, la industria nacional, al acrecentar el volumen de su producción, ha determinado una restricción en la demanda de la mercancía similar extranjera. Este hecho económico—que no puede considerarse como nocivo á la riqueza pública—no ha sido bastante, sin embargo, no ya á hacer decrecer, ni aun á estacionar los derechos de importación. En los años fiscales correspondientes al anterior período, esta renta había tenido violentas oscilaciones, como consecuencia de las causas que he dejado someramente indicadas en páginas anteriores. En efecto, de \$16.389,276.77, en que se cifró en el ejercicio económico de 1892-93, descendió bruscamente á \$15.313,926.49, en 1893-94, para subir á..... \$17.738,129.56 en 1894-95 y á \$21.492,211.91 en 1895-96. Esta última recaudación puede considerarse como verdaderamente anormal, puesto que lo lógico era imaginar que provenía de la necesidad de renovar las existencias del comercio, que, durante la crisis, disminuyó sus demandas. El promedio de los productos de importación, tomando como datos una serie de diez años antes de la crisis, y con el mismo arancel de aduanas, no pasaba de diez y nueve millones de pesos. En el cuatrienio actual, no obstante las causas en contra del aumento de este ramo de recursos públicos que llevo señaladas, los derechos expresados tuvieron el siguiente desarrollo: 1896-97, \$21.481,225.93; 1897-98, \$20.963,442.63; 1898-99, \$26.443,847.66; 1899-900, \$27.696,979.06, cuyo promedio de \$24.146,374, es muy superior al antes referido.

Acerca del impuesto del timbre, ya en anterior documento ha hecho observar el Ejecutivo cómo el centro de gravedad de nuestro sistema rentístico se ha ido desalojando poco á poco, y cómo de un modo gradual y paulatino los impuestos interiores se han sobrepuesto á los exteriores, circunstancia—agregaba entonces de gran trascendencia, si se considera que estos últimos gravámenes son los más expuestos á sufrir las alteraciones del cambio. Los diversos gravámenes incluidos en el impuesto del timbre, han continuado su desarrollo en el presente período, en forma tal, que hoy representa cerca del 40 por ciento de los ingresos federales.

El rendimiento de este impuesto ha alcanzado, en efecto, en el último año fiscal de 1899-1900 á...... \$ 24.827,225.16.

Las demás rentas han proseguido su línea de ascención, contribuyendo todas proporcionalmente á los resultados que el Ejecutivo ha puesto ya de relieve, siendo todavía de observar que en los comienzos de este período había otra nueva circunstancia que pudo muy bien influir en la marcha de los ingresos: la abolición de las alcabalas, impuesto derogado en 1º de Julio de 1896 y substituido, en la Federación, por un grupo de gravámenes que han respondido satisfactoriamente á las estimaciones de la Secretaría.

Las explicaciones que anteceden son suficientes para demostrar que el incremento de los ingresos federales corresponden al desenvolvimiento de la riqueza nacional, y si alguna duda quedara á este respecto, bastaría para desvanecerla el desarrollo de nuestro comercio internacional, ya que las cifras relativas á las exportaciones dan la medida de nuestra creciente capacidad productora, y las que se refieren á las importaciones revelan la progresiva potencia de adquisición nacional. Si se compara el movimiento de envíos al extranjero durante los dos cuatrienios, el anterior y el que reseño, se obtienen los siguientes datos:

| Años fiscales. | Valores en plata. | Valores en oro. |
|----------------|-------------------|-----------------|
| 1892-93 | . \$86.058,210 | \$ 1.451,011 |
| 1893-94 | . 78.479,053 | 864,053 |
| 1894-95 | . 86.456,648 | 4.398,305 |
| 1895-96 | . 99.234,740 | 5.782,740 |
| 1896-97 | . 104.741,443 | 6.605,443 |
| 1897-98 | . 121.567,519 | 7.405,230 |
| 1898-99 | . 129.563,444 | 8.914,693 |
| 1899-900 | . 142.615,070 | 7.441,290 |
| | | |

En cuanto al movimiento de importaciones en los dos cuatrienios, los valores de factura en oro fueron, en el primero: 1892-93, \$43.413,131; 1893-94,.... \$30.287,489; 1894-95, \$34.000,440; y 1895-96,.... \$42.253,938; siendo de advertir que en el primero de estos ejercicios figura como partida anormal el importe de grandes cantidades de maíz que una pérdida general de cosechas obligó á comprar en los Estados Unidos; y en el segundo, la alarmante baja de la plata redujo notablemente el comercio internacional. Aun tomando como término de comparación los dos últimos años del período anterior, en que se inicia el bienestar fiscal, las cifras relativas del actual cuatrienio acusan un notable desenvolvimiento. Son como sigue: valores de factura, en oro 1896-97, \$42.204,095; 1897-98,... \$43.603,492; 1898-99, \$50.869,194 v 1899-900,.... \$ 61.318,175.

El Ejecutivo no se ha limitado á aliviar de gravámenes á los contribuyentes, á medida que han ido aumentando las rentas federales, sino que al mismo tiempo ha procurado ensanchar ciertos servicios públicos. autorizando gastos destinados á favorecer el progreso general de la República. La iniciativa de la Comisión de Presupuestos para el año fiscal de 1896-97, primero del actual período administrativo, fijó los egresos en... \$47.554,926.50, cifra que después fué ampliada hasta \$50.642,164.45. Los pagos en efectivo hechos por la Tesorería Federal, ascendieron á \$48.330,505.25; y como los ingresos importaron \$51.500,628.75, el saldo á favor del Erario Público fué de \$ 3.170,123.50. El Presupuesto de Egresos para 1897-98, votado por la Cámara de Diputados, importó \$50.581,983.98, habiéndose pagado en efectivo \$51.815,285.66 por diversas ampliaciones posteriores; los ingresos en aquél ejercicio fiscal fueron de \$52.748,712.30, siendo, por lo tanto, el excedente de \$ 933,426.64. En el año económico de 1898-99, los ingresos importaron \$60.139,212.84 y los egresos \$53.499,541.94; el excedente de los ingresos sobre los gastos fué, por consiguiente, de..... \$ 6.639,670.90.

La situación no podía ser más satisfactoria; era aquél el quinto año que se cerraba con un sobrante; el tesoro federal tenía á su disposición la respetable cifra de \$ 27.535,602.62; todos los ramos de riqueza pública caminaban velozmente á su desarrollo, y todos los grupos productores ofrecían reiteradas muestras de la solidaridad de sus esfuezzos. Entonces la Secretaría respectiva consultó una serie de reformas fiscales, que el

Ejecutivo acogió con entusiasmo, dispuesto siempre á apoyar toda iniciativa encaminada á procurar el bienestar del país, adaptándolo más cada vez á las condiciones de progreso á que su laboriosidad y energía le han hecho acreedor.

Tres fueron las medidas que tomaron muy pronto cuerpo de ley. Primera, la inversión de la suma de cuatro millones de pesos en obras de utilidad pública.

Segunda, la amortización de determinados títulos de la deuda nacional, pagaderos en plata; y

Tercera, la diminución y supresión de algunos impuestos que más gravaban ciertos ramos de la riqueza pública.

La repartición de los cuatro millones de las existencias del Tesoro Federal no pudo encontrar aplicaciones más provechosas para los fines que expresados quedan, que las contenidas en la ley respectiva. He aquí cómo se distribuyó esa cantidad:

| Construcción de Escuelas primarias en | | en. |
|--|---------------|-----|
| el Distrito Federal y para el edifi- | | |
| cio de la Secretaría del ramo\$ | 1.000,000 | 00 |
| Conclusión del Hospital General | 500,000 | 00 |
| Construcción de los edificios del Insti- | inculia ad | |
| tuto Médico y del Instituto Geoló- | | |
| gico | 200,000 | 00 |
| Para el nuevo edificio de correos en la | MARK II S | |
| Capital y para los de Veracruz y | | |
| Puebla | 1.000,000 | 00 |
| Para el cable que ha de ligar la Baja | de al Bialija | |
| California con la costa de Sonora. | 300,000 | 00 |
| | | |

| Para la compra de embarcaciones de | | |
|------------------------------------|-----------|---|
| guerra y construcción de la Escue- | | |
| la Naval | 1.000,000 | 0 |

El segundo de los tres acuerdos citados, se refería al rescate de algunas deudas contraídas en diversas épocas para subvencionar ó pagar obras de utilidad pública, que, por circunstancias especiales no se habían podido, hasta entonces, amortizar ni convertir. El importe de todas esas obligaciones ascendía á..... \$292,000.00, de los que \$140,000.00 correspondían á bonos del Ferrocarril de Monterrey al Golfo, con rédito del 6 por ciento; \$142,000.00, bonos del Ferrocarril de Tula á Pachuca y Tampico, con un interés de 5 por ciento; \$3,000.00, bonos del Ferrocarril de Pachuca á Zacualtipán y Tampico, con rédito de 6 por ciento; y \$7,000.00, bonos del muelle de Tonalá, con rédito del 6 por ciento. Todos estos valores representaban una cantidad insignificante respecto de la suma primitiva de emisión y su reembolso á la par debía considerarse como de notoria conveniencia para el Tesoro Federal. El Ejecutivo subscribió el decreto respectivo y la operación se está realizando en la forma propuesta.

Acerca de la última disposición—la supresión y rebaja de algunos impuestos—ya he aludido á ella, al hablar de las reducciones de gravámenes llevadas á término en el presente período administrativo.

Esas medidas eran un resultado del programa anteriormente fijado, consistente en no reclamar del causante mayor desembolso del indispensable para cubrir las atenciones públicas, á la vez que en no atesorar in-

definidamente cantidades, que, bien distribuidas, podían redundar en beneficio del país. Afortunadamente, la situación del Erario era tal que alejaba la más recalcitrante duda que pudiera todavía abrigarse respecto de próximas dificultades fiscales. El último ejercicio económico que corresponde al presente cuatrienio, no ha hecho sino confirmar las previsiones de la Secretaría. En él, los ingresos se elevan, como queda ya visto, á \$64.261,076,39 y los pagos en efectivo á \$58.309,933.68; el excedente de las rentas públicas sobre los gastos ha sido, como se ve, de \$5.951,142.71.

He aquí, reducidos á guarismos, los efectos de una gestión hacendaria basada fundamentalmente en el exacto cumplimiento de los compromisos contraídos y el reparto discreto y equitativo de los fondos públicos. El desarrollo de este programa había, sin embargo, preparado, en el anterior período, y dado realización, en el presente, á otro de los hechos más notables que registra la historia financiera de la República: la conversión de la deuda exterior, efectuada á mediados del año de 1899 y que paso á tratar inmediatamente.

A medida que se acrecentaba la prosperidad del país y los ejercicios fiscales continuaban presentando excedentes, el valor de los títulos de nuestra deuda exterior mejoraba paulatinamente en los mercados extranjeros, en forma tal, que podía seguirse la evolución de la Hacienda de la Federación en las cotizaciones de estos fondos públicos. Así, los bonos de los empréstitos de 1888 y 1890, en el último semestre de 1894 pasan de 584 á 714, tipos que corresponden á un ejercicio económico en que todavía aparece un deficiente de......

\$1.340,415.03; en el año fiscal inmediato, aparece el primer sobrante de \$2.573,434.42, y las cotizaciones suben de 71½ á 90½; á fines de 1896 los vemos á 95¾; en el año de 1897 y principios de 1898 están sujetos á varias alteraciones, para tomar desde mediados de este año en adelante una marcha ascendente, hasta llegar al tipo de 102¹/₄, en los meses de Mayo y Junio de 1899. Un fenómeno semejante se registra con los bonos del empréstito de 1893 y con los bonos del Ferrocarril de Tehuantepec, procedentes estos últimos de otro empréstito contratado en el extranjero. Desde que este movimiento se fué acentuando, se presentía la posibilidad de reducir la carga anual que originaba para el Erario el servicio de estos empréstitos. Pero, aunque desde 1897, los tenedores de bonos de nuestra deuda exterior hicieron indicaciones para la conversión de los empréstitos del 6 por ciento, ni el Gabinete se encontraba en libertad de verificar la operación, según cláusulas terminantes de los contratos respectivos, ni consideró oportuno llevarla á cabo sino en las condiciones más ventajosas para los intereses nacionales.

A mediados de 1899, como el Secretario de Hacienda, ausente del país, por motivo de salud, fuera solicitado por varios banqueros americanos y europeos para que, por su conducto, se tratara oficialmente de una conversión de la deuda pública mexicana, el Congreso autorizó al Ejecutivo para realizar la operación, en términos que los antiguos empréstitos fueran substituidos por una nueva deuda, que, aunque representara mayor cantidad nominal, devengase un interés menor del 6 por ciento y exigiera para el servicio de réditos una asig-